Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 056/19 de fecha 01 de noviembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 056-017/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2110/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de octubre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 239/19, de fecha 25 de octubre de 2019, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/GAL/DSA/N° 703/18, de fecha 23 de noviembre de 2018, identificado como Expediente MEM-0054-2018-000183, la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 117/19 de fecha 12 de febrero de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", bajo la modalidad Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 357721;

Que, por Memorando CA/N° 5000003111/19, de fecha 12 de febrero de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-11-01 14:15:59.778601

879.485.160.- (Guaraníes ochocientos setenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento sesenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 236/19, de fecha 12 de febrero de 2019. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 2.638.455.480.- (Guaraníes dos mil seiscientos treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta);

Que, por Resolución C.A. Nº 016-015/19, de fecha 09 de abril de 2019, entre otras cuestiones se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./Nº 511/19, de fecha 10 de abril de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS";

Que, en fechas 17, 18 y 20 de abril de 2019, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 357721, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 12:45 horas, del día 20 de agosto de 2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14, en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 357721, de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
fesipsa

2019-11-01 14:15:59.778601

PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", arrojando el siguiente listado de los Proveedores Participantes:

- CONSORCIO WELS S.A. - SANATORIO SAN ROQUE S.R.L. - RUC N° 80105462-1;
- CONSORCIO TESAI PORA - RUC N° 80061299-0;

Que, según Acta N° 72/19, de fecha 22 de agosto de 2019, se dio apertura a los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. CONSORCIO TESAI PORA - RUC N° 80061299-0: Según planilla de precios cotizó por el Monto total de precios unitarios de G. 1.642.087.680.- (Guaraníes un mil seiscientos cuarenta y dos millones ochenta y siete mil seiscientos ochenta). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO. N° de Póliza: 1508016111;

2. CONSORCIO WELS S.A. - SANATORIO SAN ROQUE S.R.L. - RUC N° 80105462-1: Según planilla de precios cotizó por el Monto total de precios unitarios de G. 1.610.105.880.- (Guaraníes un mil seiscientos diez millones ciento cinco mil ochocientos ochenta). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 67.796.280.- (Guaraníes sesenta y siete millones setecientos noventa y seis mil doscientos ochenta). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA. N° de Póliza: 28.1508.004025.0000;

Que, por Memorando de fecha 16 de setiembre de 2019, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 16 de setiembre de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4 "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluyó que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Testigo
2019-11-01 14:15:59.778601

a. Descalificar a la firma CONSORCIO WELS S.A. - SANATORIO SAN ROQUE S.R.L., conforme lo expresa el Punto N° 6 - Informe Jurídico y Verificación de la Documentación de las Especificaciones Técnicas, con los detalles de las Especificaciones Técnicas según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS";

b. Adjudicar a la firma CONSORCIO TESAI PORA, la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", a la firma CONSORCIO TESAI PORA, conforme al siguiente detalle:

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Testigo
2019-11-01 14:15:59.778601

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 056/19 de fecha 01 de noviembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 056-017/19

CONSORCIO TESAI PORA

Ítem	Código de Catálogo	Dependencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	76121501-001	Clínica Periférica Yrendague	Kg	Unidad	6.000	10.800	5.722	61.797.600
2	76121501-001	Clínica Periférica Campo Vía	Kg	Unidad	10.000	14.400	5.416	77.990.400
3	76121501-001	Hospital de Luque	Kg	Unidad	14.000	27.000	5.666	152.982.000
4	76121501-001	Hospital Regional de Benjamin Aceval	Kg	Unidad	6.000	10.800	12.037	129.999.600
5	76121501-001	Hospital Regional de San Pedro del Ycuamandyyu	Kg	Unidad	2.400	4.800	20.193	96.926.400
6	76121501-001	Hospital Regional de Pilar	Kg	Unidad	14.000	25.200	6.984	175.996.800
7	76121501-001	Hospital Regional de Coronel Oviedo	Kg	Unidad	14.000	25.200	7.896	198.979.200
8	76121501-001	Hospital Regional de Villarrica	Kg	Unidad	2.400	4.800	7.068	33.926.400
9	76121501-001	Hospital Regional de Ayolas	Kg	Unidad	2.400	4.800	6.234	29.923.200
10	76121501-001	Hospital Regional de Pedro Juan Caballero	Kg	Unidad	2.400	4.800	7.270	34.896.000
11	76121501-001	Unidad Sanitaria de San Antonio	Kg	Unidad	6.000	12.000	3.487	41.844.000
12	76121501-001	Unidad Sanitaria de Villeta	Kg	Unidad	3.000	6.000	7.000	42.000.000
13	76121501-001	Unidad Sanitaria de Caacupe	Kg	Unidad	1.200	2.400	7.916	18.998.400
14	76121501-001	Unidad Sanitaria de Ypacarai	Kg	Unidad	2.400	4.800	8.312	39.897.600

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Testigar

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-11-01 14:15:59.778601

15	76121501-001	Unidad Sanitaria de Paraguarí	Kg	Unidad	960	1.680	8.482	14.249.760
16	76121501-001	Unidad Sanitaria de Horqueta	Kg	Unidad	960	1.680	8.898	14.948.640
17	76121501-001	Unidad Sanitaria de Iturbe	Kg	Unidad	960	1.680	8.799	14.782.320
18	76121501-001	Unidad Sanitaria de Villa Hayes	Kg	Unidad	1.200	2.400	8.499	20.397.600
19	76121501-001	Unidad Sanitaria de Hohenau	Kg	Unidad	960	1.680	8.799	14.782.320
20	76121501-001	Unidad Sanitaria de Caraguatay	Kg	Unidad	960	1.680	8.499	14.278.320
21	76121501-001	Unidad Sanitaria de Caazapa	Kg	Unidad	960	1.680	9.095	15.279.600
22	76121501-001	Unidad Sanitaria de Curuguaty	Kg	Unidad	960	1.680	9.095	15.279.600
23	76121501-001	Unidad Sanitaria de San Estanislao	Kg	Unidad	960	1.680	9.047	15.198.960
24	76121501-001	Unidad Sanitaria de Puerto Rosario	Kg	Unidad	960	1.680	9.255	15.548.400
25	76121501-001	Unidad Sanitaria de Colonia Independencia	Kg	Unidad	960	1.680	8.690	14.599.200
26	76121501-001	Unidad Sanitaria de Tebicuary	Kg	Unidad	960	1.680	9.047	15.198.960
27	76121501-001	Unidad Sanitaria de Caaguazu	Kg	Unidad	3.600	7.200	9.027	64.994.400
28	76121501-001	Unidad Sanitaria de San Ignacio Misiones	Kg	Unidad	1.200	2.400	8.625	20.700.000
29	76121501-001	Unidad Sanitaria de San Juan Bautista Misiones	Kg	Unidad	960	1.680	8.750	14.700.000
30	76121501-001	Unidad Sanitaria de Hernandarias	Kg	Unidad	7.200	12.000	9.000	108.000.000

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Testigar

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-11-01 14:15:59.778601

31	76121501-001	Unidad Sanitaria de Puerto Pte. Franco	Kg	Unidad	1.200	2.400	8.750	21.000.000
32	76121501-001	Puesto Sanitario de Itaugua	Kg	Unidad	960	1.680	8.035	13.498.800
33	76121501-001	Puesto Sanitario de Guarambare	Kg	Unidad	2.400	4.800	7.916	37.996.800
34	76121501-001	Puesto Sanitario de Piquete Cue	Kg	Unidad	960	1.680	8.035	13.498.800
35	76121501-001	Puesto Sanitario de Salto del Guaira	Kg	Unidad	960	1.680	8.035	13.498.800
36	76121501-001	U.B.A.S. Ita	Kg	Unidad	960	1.680	8.035	13.498.800
							G.	**1.642.087.680**

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 06/19: G. 1.642.087.680.- (Guaraníes un mil seiscientos cuarenta y dos millones ochenta y siete mil seiscientos ochenta), IVA Incluido.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, y proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Registrar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-11-01 14:15:59.778601

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/fm.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
festigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-11-01 14:15:59.778601